

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 08 de abril de 2015

VISTO:

La nota presentada por la alumna Lucrecia Salguero (DNI N° 35.572.794), solicitando aprobación de la Práctica Profesional Supervisada, de la Carrera de Contador Público reglamentada por Ordenanza HCD N° 518;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada desarrolló la Práctica Profesional Supervisada en la empresa PwC PriceWaterhouse & Co. de la ciudad de Córdoba, en la que reviste como empleada según consta en las actuaciones;

Que la empresa certifica que la alumna llevó adelante su plan estratégico, cumplimentando con el total de la carga horaria estipulada;

Que la firma del Convenio Específico con dicha empresa no se concretó, por causas ajenas a esta Facultad;

Que la Práctica fue efectivamente realizada por la alumna Salguero según lo acordado con su tutor y supervisor, y cuenta con la aprobación de la misma, mediante la certificación de la coordinadora de las PPS, Dra. Eliana Werbin;

Que la asesora legal de la Facultad estima que habiéndose cumplido con todos los pasos estipulados en la Ordenanza HCD N° 518, recomienda que se apruebe por vía de excepción la Práctica Profesional Supervisada desarrollada por la alumna Salguero; por ello;

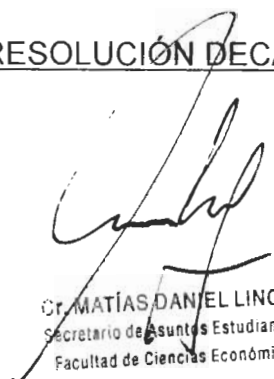
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Práctica Profesional Supervisada realizada en la empresa PwC PriceWaterhouse & Co. por parte de la alumna Lucrecia Salguero (DNI N° 35.572.794).

Art. 2°.- Comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 212 / 2015


Dr. MATÍAS DANIEL LINGUA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas